

ARTÍCULO 21. El coronel piloto Fernando Rafael Hernández Calcaño (FARD) es ascendido a general de brigada piloto (FARD).

ARTÍCULO 22. El coronel piloto Rafael Candelario Acosta Sena (FARD) es ascendido a general de brigada piloto (FARD).

ARTICULO 23. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 101-22 que asciende a varios generales de brigada del Ejército y de la Fuerza Aérea de República Dominicana, al rango de mayor general y los coloca en honrosa situación de retiro, así como al mayor general piloto Elvis Marcelino Félix Pérez, FARD, y les concede la pensión correspondiente.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 101-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.

VISTO: El oficio núm. 7152, del 21 de febrero de 2022, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa (ERD), ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El mayor general piloto Elvis Marcelino Félix; Pérez (FARD) queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, núm. 139-13.

ARTÍCULO 2. El general de brigada Elvis Antonio Almonte Santana (ERD) queda ascendido al rango de mayor general (ERD) y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 3. El general de brigada Santo Domingo Guerrero Clase (ERD) queda ascendido al rango de mayor general (ERD) y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 4. El general de brigada Manuel S. Nadal Rosa (ERD) queda ascendido al rango de mayor general (ERD) y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 5. El general de brigada Milton de Jesús Frías Gómez (ERD) queda ascendido al rango de mayor general (ERD) y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el rango.

ARTÍCULO 6. El general de brigada Audry Andrés Ortiz López (ERD) queda ascendido al rango de mayor general (ERD) y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el rango.

ARTÍCULO 7. El general de brigada piloto Víctor Ángel Reynoso Hidalgo (FARD) queda ascendido al rango de mayor general piloto (FARD) y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el rango.

ARTÍCULO 8. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER